Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 62/ 2022

CONTRATACION DIRECTA N° 80/2022

ID Nº 420.087

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS AUTOMATICAS DEL AIG"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de noviembre. del año dos mil veintidós, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 80/22 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS AUTOMATICAS DEL AIG".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Abg. Víctor Barrios - Miembro del Comité Evaluador - AIG
- Lic. Hugo Romero - Miembro del Comité Evaluador - AIG

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura de fecha 01 de Noviembre de 2022:

EMPRESA
INFOMINGA DE ROQUE GAMARRA
MONTO
Gs. 172.638.000 c/ IVA INCLUIDO

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA POR LA CONVOCANTE:

Sin ninguna Observación.

2. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Físicas	INFOMINGA DE ROQUE GAMARRA	
	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Oferta (*)	X	-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-

Lic. Hugo A. Romero C.
Gerente de Mantenimiento
AIG - DINAC

Abog. Víctor Barrios
Gerente Administrativo
A.I.G. - DINAC

3. Fotocopia simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta. Persona Física (*)	X	-
4. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). Persona Física (*)	X	-
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. Persona Física (*)	NO APLICA	NO APLICA

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DEL OFERENTE; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia;

Que, la firma **INFOMINGA DE ROQUE GAMARRA**, como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumple satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, adjunto al presente informe, **no se observa error aritmético en la Oferta Presentada.**

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité ha verificado en la respectiva oferta y a través de la Pagina Web del Ministerio de Industria y Comercio: **http: //www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMA,** que la Firma INFOMINGA DE ROQUE GAMARRA, **NO CUENTA** con el Certificado de Origen Nacional.

Por tanto, este Comité no aplica dicho beneficio debido a que la única empresa que ha presentado oferta no cuenta con el Certificado, la misma **NO APLICA** para el Margen de Preferencia Nacional.

Lic. Hugo A. Romero C.
Gerente de Mantenimiento

Lic. Víctor Barrios
Gerente Administrativo

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20.** Una vez verificado se ha comprobado que la única oferta correspondiente a la firma ***INFOMINGA DE ROQUE GAMARRA*** al realizar el análisis de los montos ofertados, se verifica que la mayoría de los ítems ofertados sobrepasan al 15% (quince) por ciento por encima del precio referencial preparado por la Convocante para el llamado a contratación directa, el estudio se realizó como lo estipula la Resolución DNCP N° 1890/20 en el **Art. 4** "Aprobación del criterio de Evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia".

Por lo tanto, la Convocante les ha solicitado por nota una explicación detallada en cuanto a la composición de precios de los ítems que se encuentran fuera del rango de los precios referenciales. Los mismos han dado cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma, este comité concluye que la explicación es aceptable y ejecutable, por lo que se considera que se podrá ejecutar el contrato en los términos y condiciones exigidas en la Carta de Invitación, por tanto, **SE RECOMIENDA ACEPTAR SU OFERTA**, debido a que el descargo se considera suficiente y los montos ofertados son de ejecución posible.

6. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece "....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..." se requieren a los oferentes:

OFERENTE: INFOMINGA DE ROQUE GAMARRA

En Fecha 01 de Noviembre del corriente año, se remiten notas a la Firma solicitando lo siguiente:

- Demostrar experiencia en el servicio de **mantenimiento de puertas automáticas**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al **30 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años **2019, 2020 y 2021**
- Declaración Jurada donde manifieste que la empresa cuenta con el personal idóneo y técnicamente calificado, para efectuar los trabajos garantizados del servicio requerido
- Declaración Jurada donde la empresa manifieste que los repuestos a ser proveídos serán originales de acuerdo a lo solicitado en la Especificaciones Técnicas.
- Remitir un desglose de precios de **TODOS** los ítems ofertados debido a que se encuentran por encima del 15% y por debajo del 25% del monto referencial elaborado por la Convocante.
- Remitir patente municipal vigente a la fecha de apertura
- Remitir constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS)

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas y la aclaración correspondiente, la empresa **INFOMINGA DE ROQUE GAMARRA**, **cumple** satisfactoriamente con lo solicitado en tiempo y forma.

Lic. Hugo A. Romero C.
Gerente de Mantenimiento
A.I.G. - DINAC

Abog. Víctor Barrios
Gerente Administrativo
A.I.G. - DINAC

7. **ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS:**

EMPRESA INFOMINGA DE ROQUE GAMARRA	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	X	-

8. **ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA**

INFOMINGA DE ROQUE GAMARRA	Cumple	No Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
Experiencia en **el servicio de mantenimiento de puertas automáticas**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años **2019, 2020 y 2021** .	X	-

9. **ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA**

INFOMINGA DE ROQUE GAMARRA	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada donde manifieste que la empresa cuenta con el personal idóneo y técnicamente calificado, para efectuar los trabajos garantizados del servicio requerido	X	-
Declaración Jurada donde la empresa manifieste que los repuestos a ser proveídos serán originales de acuerdo a lo solicitado en la Especificaciones Técnicas.	X	-

10. **VERIFICACIONES EN EL SINARH:**

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS:**

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.datos.com.py**). se realizó las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 80/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS AUTOMATICAS DEL AIG"**, a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y para el Ejercicio 2023, en base a los siguientes puntos:

Lic. Hugo A. Romero C.
Gerente de Mantenimiento
AIG - DINAC

Abog. Víctor Barrios
Gerente Administrativo
A.I.G. - DINAC

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad del mismo.

REPRESENTANTE	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
ROQUE MILCIADES GAMARRA FOLGIARINI	4.311.001	INFOMINGA	NO FIGURA COMO FUNCIONARIO DE LA DINAC

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTE	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
ROQUE MILCIADES GAMARRA FOLGIARINI	4.311.001	INFOMINGA	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

➢ **RESPUESTA:** Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles***, el Comité de Evaluación pudo constatar que la persona mencionada en los cuadros más arriba, **NO FIGURA COMO FUNCIONARIO PUBLICO** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

11. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se verifica que la única oferta presentada cumple con los requerimientos sustanciales, legales, y con las especificaciones técnicas, la cual corresponde a la firma **INFOMINGA DE ROQUE GAMARRA**, su oferta asciende a un **Monto Total de Gs. 172.638.000 (Guaraníes Ciento Setenta y Dos Millones Seiscientos Treinta y Ocho Mil) IVA incluido.**

Monto Máx. Gs. 190.000.000 Monto Min. Gs.95.000.000

EMPRESA	
INFOMINGA DE ROQUE GAMARRA	
MONTO Gs.	172.638.000

Lic. Hugo Romero
Miembro del Comité Evaluador
AIG- DINAC

Abg. Víctor Barrios
Miembro del Comité Evaluador
AIG- DINAC

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige el **Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** en el inciso *"c"* que expresa lo siguiente: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Por todo lo expuesto anteriormente se procedió a realizar el Acto de Aperturas con la participación de un solo oferente atendiendo que el proceso licitatorio es de imperiosa necesidad, considerando que las puertas automáticas necesitan de cambio de repuestos y asistencia de profesionales especializados a fin de sostener el buen funcionamiento de las mismas, debido a que son utilizadas para el ingreso y salida de personas a la terminal aérea.

Analizados los aspectos de evaluación en los criterios Sustanciales, Legales y Económicos de la oferta presentada, se recomienda Adjudicar el presente llamado a la empresa:

- **INFOMINGA DE ROQUE GAMARRA** con **RUC: 4311001-0**, por un **Monto Máximo** de **Gs. 190.000.000** (Guaraníes Ciento Noventa Millones) IVA INCLUIDO y un **Monto Mínimo** de **Gs. 95.000.000** (Guaraníes Noventa y Cinco Millones) IVA INCLUIDO, correspondiendo al **Ejercicio 2022** la suma de **Gs. 50.000.000** (Guaraníes Cincuenta Millones) y para el **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 140.000.000** (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones) según disponibilidad presupuestaria, por ser la única oferta y la que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la carta de invitación.

Lic. Hugo Romero
Miembro del Comité Evaluador
AIG- DINAC

Abg. Víctor Barrios
Miembro del Comité Evaluador
AIG- DINAC

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa Nº **80/2022** del Programa Anual de Contrataciones, **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS AUTOMATICAS DEL AIG"- ID 420.087**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la firma **INFOMINGA DE ROQUE GAMARRA** con **RUC: 4311001-0**, por un **Monto Máximo** de **Gs. 190.000.000** (Guaraníes Ciento Noventa Millones) IVA INCLUIDO y un **Monto Mínimo** de **Gs. 95.000.000** (Guaraníes Noventa y Cinco Millones) IVA INCLUIDO, correspondiendo al **Ejercicio 2022** la suma de **Gs. 50.000.000** (Guaraníes Cincuenta Millones) y para el **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 140.000.000** (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones) según disponibilidad presupuestaria por ser la única oferta y la que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la carta de invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al funcionario:

-**Fiscal:** Víctor Orrego – Jefe Dpto. Termomecanica del AIG

ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil